



Organización de Aviación Civil Internacional
Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y
Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)

NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/7 — NE/02
22/09/17

**Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación
NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/7)
Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017**

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Conclusiones de reuniones previas

**ACTIVIDADES DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y
FACILITACIÓN
NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)**

(Presentada por Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota de estudio presenta información sobre el estado de las conclusiones anteriores y los proyectos del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG).	
Acción:	Se presenta en la Sección 4.
Objetivos Estratégicos:	Seguridad de la aviación y Facilitación
Referencias:	- Invitación - Reunión de coordinación para preparar el “Taller sobre Identificación de personas con comportamientos sospechosos”, desarrollado por el Grupo Regional AVSEC/FAL, Lima, Perú, del 2 al 3 de octubre de 2017, y Séptima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/7), Lima, Perú, del 4 al 6 de octubre de 2017. Comunicación a los Estados SAM SA153, 12 de mayo de 2017, y a los Estados NACC66639, 22 de mayo de 2017. - Informe Final - Sexta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/6), Ciudad de México, México, del 8 al 10 de junio de 2016. Comunicación a los Estados SAM 403, fechada 25 de agosto de 2016, y Estados NACC62180, fechada el 15 de agosto de 2016

1. Introducción

1.1 La Reunión del AVSEC/FAL/RG/6 se llevó a cabo en la Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, del 6 al 10 de junio de 2016, y contó con la asistencia de 19 Estados/Territorios de las Regiones NAM/CAR/SAM y cinco Organizaciones Internacionales, con un total de 49 delegados- (ECCAA, IATA y ROCKWELL COLLINS - ARINC).

1.2 La Reunión analizó el programa de trabajo y, basado en el avance y los resultados de la implementación de proyectos, así como en sus deliberaciones y acuerdos, se actualizaron los términos de referencia, el programa de trabajo y los proyectos. Se acordó que el Grupo de trabajo sobre el Plan Estratégico liderado por Argentina continúe con su trabajo siguiendo la metodología previamente desarrollada con el objetivo de alcanzar la eficiencia y la eficacia de los proyectos acordados. La Secretaría recordó a los Estados miembros la importancia de una participación más activa, solicitando su compromiso en todas las actividades del AVSEC/FAL/RG, para alcanzar los objetivos trazados y obtener beneficio para sus propios sistemas nacionales.

1.3 Honrando el acuerdo de la AVSEC/FAL/RG/5, el informe preliminar fue revisado y aprobado por la plenaria. La Reunión aceptó y aprobó nueve conclusiones que se presentan en el Apéndice de esta nota de estudio. El informe final fue diseminado por la Secretaría conjunta de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, y a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) con la Comunicación a los Estados SAM 403, fechada 25 de agosto de 2016, y Estados NACC62180, fechada el 15 de agosto de 2016, respectivamente.

1.4 La reunión fue precedida por la Segunda reunión del grupo de trabajo (2/SPWG), realizada en la Ciudad de México, México, el 6 y 7 de junio del 2016, sobre el Plan Estratégico del AVSEC/FAL/RG, liderado por Argentina, que presentó los resultados en la NE16 y recordó a la Reunión que los objetivos del Plan Estratégico se dividen en la proyección, la ejecución y la evaluación de las tareas que el grupo regional aprueba en sus reuniones anuales.

2. Avance de las Conclusiones de la reunión AVSEC/FAL/RG/6

2.1 Respecto a la Conclusión 6/1 - *Respuesta de los Estados a la solicitud de comentarios de la Enmienda 15 al Anexo 17 de la OACI*, cabe mencionar que la respuesta de los Estados a las solicitudes de comentarios por parte de la OACI, toman mucho tiempo en ser recibidas, o definitivamente, no son recibidas, creando el entendido que están de acuerdo con las provisiones que se van adoptando. Será por lo tanto necesario, recordar la importancia de las respuesta de los Estados y a la vez tomar las provisiones que correspondan, cuando se trata de la aprobación de nuevas normas o métodos recomendados en temas de seguridad de la aviación y/o facilitación de la OACI.

2.2 Con referencia a la Conclusión 6/9 *Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI*, la Secretaría General de la OACI circuló la Comunicación a los Estados AS8/1.10-17/84 de fecha 11 de julio de 2017, con la Propuesta de Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), solicitando enviar comentarios de modo que lleguen a la sede en Montreal hasta el 18 de agosto de 2017. Lamentablemente, fueron pocos los Estados que respondieron a esta solicitud, por lo que se insta a aquellos Estados que aún no lo hubieran hecho, a revisar el contenido del GASeP, que se tornará en la futura hoja de ruta de actividades a nivel mundial para armonizar actividades y a la vez mantener la premisa de la protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.

2.3 Lo anteriormente mencionado, trae a colación lo citado en Conclusión 5/8 de la pasada AVSEC/FAL/RG/5 - *Respuesta de los Estados a las Comunicaciones a los Estados de la OACI*, donde la

reunión acordó que los representantes AVSEC y FAL elevarán esta conclusión a sus autoridades respectivas para responder a tiempo y de forma permanente, todas las Comunicaciones a los Estados de la OACI, relativas a asuntos sobre seguridad de la aviación y facilitación. Por lo tanto, se insta a los representantes de los Estados a lograr una respuesta efectiva por parte de sus Estados a los requerimientos de la OACI.

2.4 Por otra parte, respecto a la vigencia de la Conclusión 5/6 de la pasada AVSEC/FAL/RG/5 - *Material de capacitación en Facilitación*, el Centro Regional de Instrucción en Seguridad de la Aviación (ASTC) de la OACI, Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares “Ing. Roberto Kobeh González” (CIIASA), en la Ciudad de México, México, el Coordinador Técnico de dicho ASTC informó que el material guía para el instructor y el material de referencia para los participantes han sido desarrollados y finalizados en forma de taller, y solicita se considere fechas en el primer trimestre de 2018 para que dicho taller sea impartido a los interesados en el mismo.

2.5 Los representantes de los respectivos Estados Coordinadores de cada Proyecto, presentarán al plenario de la AVSEC/FAL/RG/7 los resultados alcanzados de acuerdo con las Conclusiones de la Sexta Reunión del AVSEC/FAL/RG.

3. Conclusión

3.1 Se invita a las autoridades de aviación civil a atender oportunamente todas las solicitudes de la OACI en materias relacionadas con la seguridad de la aviación y la facilitación. Adicionalmente, como acordado en las diferentes reuniones de Directores Generales de Aviación, se insta a las autoridades de aviación civil a apoyar la participación de las unidades AVSEC y FAL de sus Estados en las actividades AVSEC/FAL/RG, para aprovechar de los exitosos resultados obtenidos en los diferentes proyectos y del material de orientación desarrollado por las actividades AVSEC/FAL/RG, que resultará en el mejoramiento de sus propios sistemas nacionales de seguridad de la aviación y facilitación, y de la región.

4. Acción por parte de la Reunión

4.1 Se invita a la Reunión a:

- a) instar a las autoridades competentes de seguridad de la aviación (AVSEC) y facilitación (FAL) de los Estados de las Regiones NAM/CAR y SAM a apoyar a sus unidades/representantes AVSEC y FAL para lograr una activa y comprometida participación en las actividades del AVSEC/FAL/RG para el beneficio de sus propios Estados y de la región; y
- b) se insta una vez más a los Estados de las regiones NAM/CAR y SAM a responder las solicitudes AVSEC y FAL de la OACI de forma oportuna y efectiva.

APÉNDICE A

CONCLUSIONES SEXTA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR Y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/6)

Conclusión 6/1 Respuesta de los Estados a la solicitud de comentarios de la Enmienda 15 al Anexo 17 de la OACI

Que las Autoridades de Aviación Civil de los estados miembros del AVSEC/FAL/RG adopten las medidas necesarias para responder en tiempo y forma la comunicación enviada por la OACI, Ref. AS 8/2.1-16/58, de fecha 8 de junio de 2016, sobre la enmienda 15 al Anexo 17-*Seguridad*; así como la Ref. EC 6/8 - 16/48, del 3 de junio de 2016, sobre la Presentación de la candidatura de expertos, al Grupo Técnico Asesor sobre el Programa de identificación de viajeros (TAG/TRIP) de la OACI.

Conclusión 6/2 Asuntos CLAC

Que:

- a) los Proyectos acordados por el Grupo Regional sean elevados para promulgar como Resolución o Recomendación en la XXII Asamblea Ordinaria de la CLAC;
- b) los Estados del AVSEC/FAL/RG hagan llegar a la Secretaría de la CLAC, las notas de estudio y/o informativas, así como posiciones o acciones que deseen presentar en la 39 Asamblea de la OACI, para que reciban el apoyo del resto de los Estados y se presente como una posición regional. La fecha límite es el día 4 de julio de 2016;
- c) a partir de la fecha, el Presidente del Grupo y la Secretaría del AVSEC/FAL/RG participen en las reuniones del Comité Ejecutivo de la CLAC, para atender las consultas sobre el trabajo del Grupo NAM/CAR/SAM OACI/CLAC si fuere necesario; y
- d) el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del AVSEC/FAL/RG adopte las medidas y sinergias necesarias para alinear su Plan Estratégico con el Plan estratégico de la OACI, y de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC).

Conclusión 6/3 Procedimientos de inspección de pasajeros y su equipaje de mano – Lista de objetos prohibidos

Que con el fin de comenzar la estandarización de las prácticas Regionales, los Estados del AVSEC/FAL/RG, en la medida de lo posible, adopten dichas actualizaciones a la lista de objetos prohibidos para adecuarlos en sus procedimientos, e informar al AVSEC/FAL/RG/7 de cualquier mejora a los mismos.

Conclusión 6/4 Programa Sistemas de Gestión de la seguridad de la aviación

Que,

- a) los Estados interesados en la implementación de un SeMS, trabajen para la misma, compartan sus experiencias con el Grupo Regional e informar a la próxima reunión del grupo regional; y
- b) Colombia continúe coordinando el análisis del programa apoyada por Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Nicaragua y Trinidad y Tabago.

Conclusión 6/5 Informe sobre el programa *Ciberseguridad de la aviación civil*

Que con el fin de mejorar las tareas a desarrollarse por el Grupo de Trabajo del Programa sobre Ciberseguridad de la aviación civil, los Estados aporten sus contribuciones sobre las amenazas cibernéticas que podrían afectar a sus Estados.

Conclusión 6/6 Programa de las actividades del AVSEC/FAL/RG y el Plan estratégico del Grupo Regional

Que:

- a) la OACI coadyuve al Estado Coordinador a organizar jornadas de familiarización cibernéticas con los Estados de la Región sobre el Plan Estratégico del Grupo Regional;
- b) se desarrolle un procedimiento para medir el efecto alcanzado por los proyectos finalizados y el grado de implementación de los mismos en los Estados de la Región;
- c) cada año se realice una reunión del Grupo de trabajo del plan estratégico, previa a cada reunión del AVSEC/FAL/RG con los Estados coordinadores de los proyectos y los Estados integrantes, para dar seguimiento al avance de cada proyecto. Esta reunión se debería programar por lo menos tres o cuatro meses antes de la reunión plenaria o sea a finales del mes de febrero de cada año, y en caso de no haber Estados anfitriones para la misma, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI podrían ser la alternativa para la realización de dichos eventos.

Conclusión 6/7 Programa Procedimientos para la implementación del Sistema de Control de Seguridad Único (OSS)

Que:

- a) se consideren las ventajas de establecer un sistema de reconocimiento de equivalencia de las inspecciones de seguridad entre los Estados de la Región (OSS), siempre y cuando los Estados cumplan las Normas del Anexo 17 de la OACI, para que se siga trabajando en el proyecto de OSS; y

- b) se analice la implementación por parte de los Estados de otros proyectos del Grupo Regional, como por ejemplo el de la estandarización de la normativa y los procedimientos de inspección de los pasajeros y su equipaje de mano y la lista de artículos prohibidos, lo cual servirá para la estandarización de los procedimientos de seguridad en la región y facilitará una posible aplicación sostenible del OSS a muy largo plazo.

Conclusión 6/8 Estrategia del Programa de Identificación de viajeros (TRIP) de la OACI

Que los Estados NAM/CAR/SAM apoyen la estrategia del Programa de Identificación de Viajeros (TRIP) de la OACI, ofreciendo Estados que deseen ser anfitriones del Taller sobre la Gestión del control de fronteras en el ambiente aeroportuario, planeado para finales de noviembre o principios de diciembre de 2016, para mejorar el conocimiento de este tema sensible.

Conclusión 6/9 Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASep) de la OACI

Que los Estados:

- a) concuerden que el nuevo GASep de la OACI refleje los tres conceptos fundamentales: el reconocimiento de las responsabilidades por parte de cada Estado, una cultura sólida de seguridad como fundamento para el sistema de aviación, y los principios de seguridad basados en riesgos, y que la OACI y sus Estados Miembros dediquen los recursos adecuadamente para asegurar el éxito de un enfoque estratégico en la seguridad de la aviación; y
- b) respalden el desarrollo del GASep y que se asocien con la Secretaría de la OACI para asegurar que el marco de referencia coincida con los riesgos, tendencias y asuntos esenciales en evolución.
